



Junta de Gobierno Local

EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LANZA UNA NUEVA CONVOCATORIA DE 2 MILLONES DE EUROS EN AYUDAS PARA ABRIR COMERCIOS EN LOS BARRIOS

También se ha dado luz verde a destinar, a través de dos convocatorias, más de 2,6 millones de euros a subvenciones de las áreas, distritos municipales y cooperación internacional

Asimismo, se ha aprobado otra novedosa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de becas de comedor escolar para alumnos en riesgo de exclusión social, dotada con 200.000 euros

Se activan los trámites para la construcción del segundo punto limpio fijo de la ciudad en calle Werther 6, de 4.686 m²

23/12/2021.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy las bases de la nueva convocatoria de subvenciones para la reactivación de la actividad comercial en los barrios de la ciudad por un valor total de 2 millones de euros. El Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga y en coordinación con el Área de Comercio, pone en marcha esta convocatoria de ayudas denominada 'Encuéntrame en el barrio', enmarcada en el Plan de Reactivación de la Ciudad.

La situación actual derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por la Covid-19 ha tenido un impacto significativo sobre la economía local, que está afectando de manera general a los diferentes sectores económicos de Málaga y, en particular, a las actividades comerciales de negocios de proximidad de los distintos barrios.

Como respuesta a esta situación, para contribuir a la reactivación comercial se ha trazado como estrategia la dinamización de los locales situados en planta baja a fin de reducir el número de locales cerrados en la ciudad y fomentar una actividad sostenible, ya que son un elemento clave para la estimulación económica en los barrios de la ciudad.

Podrán optar a estas ayudas todas aquellas personas (físicas y jurídicas) que quieran poner en marcha un negocio comercial en un local que esté situado en planta baja y que esté situado dentro del término municipal de Málaga. El local deberá tener acceso directo desde la calle, contar con fachada exterior y encontrarse cerrado y sin actividad en el momento de la solicitud.

Al ser la finalidad de esta iniciativa la reactivación de la actividad comercial, no serán subvencionables los locales que estén "en bruto" y que no hayan tenido de forma previa una actividad comercial.



Además, el local debe contar con la viabilidad de uso urbanística y cumplir con las distintas normativas (accesibilidad, contra incendios, etc.) para poder obtener licencia de apertura o encuadrarse dentro de los supuestos de declaración responsable.

El importe total de las ayudas que se concederán es de 2 millones de euros y se destinará un máximo de 6.000 euros por local. El porcentaje de subvención será de un 50% de los costes subvencionables durante los 12 meses iniciales de actividad. Se contemplan como coste subvencionable los gastos derivados de contar con la disponibilidad de uso del local (arrendamiento, compra, incubación, etc.).

Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga. La convocatoria se abrirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá abierta hasta que se haya comprometido la totalidad del importe de la misma o hasta el 31 de diciembre del 2022, plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas.

MÁS DE 2,6 MILLONES DE EUROS A SUBVENCIONES DE LAS ÁREAS, DISTRITOS MUNICIPALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Además, la Junta Gobierno Local también ha aprobado otras dos convocatorias para el año 2022, que suman más de 2,6 millones de euros, a subvenciones que conceden las áreas y distritos municipales y las destinadas a cooperación internacional.

Por un lado, la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva que conceden las distintas áreas y distritos municipales, con la finalidad de apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que complementen las competencias de la administración local y que contempla un total de 1.624.358 euros en ayudas.

El Ayuntamiento de Málaga lleva años apoyando las actividades de las asociaciones y entidades de la ciudad a través de convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva que complementan sus distintos ámbitos de actuación e impulsan los intereses generales de los vecinos y vecinas, la promoción social y el voluntariado.

Se establecen 7 líneas de actuación a subvencionar: derechos sociales y políticas inclusivas, participación ciudadana, igualdad de oportunidades, accesibilidad, cultura, consumo y juntas municipales de distrito. Cabe destacar que las distintas líneas se corresponden con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los proyectos deben solicitar una aportación municipal no superior al 90% del coste total y el máximo de la cuantía concedida destinado a gastos del personal será del 80%.



1. Derechos sociales y políticas inclusivas (500.000 euros). Proyectos, entre otros, destinados a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social; prevención en el ámbito de las drogodependencias, adicciones y Sida; actuaciones en zonas de la ciudad en las que se hace necesaria la intervención social; promoción de hábitos de vida saludable; acciones para abordar la diversidad sexual, familiar y de género.
2. Participación Ciudadana (317.000 euros). Proyectos que promuevan la participación ciudadana través del fortalecimiento del movimiento asociativo, el voluntariado o la innovación social.
3. Igualdad de Oportunidades (120.000 euros). Actividades para promover la coeducación y la educación en valores de igualdad entre el alumnado de la educación obligatoria; la corresponsabilidad y la conciliación; la implicación de los hombres en la igualdad de género; la mejora la situación de las mujeres que sufren violencia de género; la formación en igualdad de género; la formación afectivo-sexual para población adolescente y juvenil; la práctica deportiva de las mujeres; la prevención de las violencias machistas; el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres; y los proyectos de investigación para el diagnóstico de las causas de la desigualdad por razón de género.
4. Accesibilidad (120.000 euros). Proyectos de sensibilización y concienciación; que fomenten la vida independiente de las personas con diversidad funcional; que faciliten su participación en actividades de ocio, tiempo libre, cultura y deporte; que posibiliten la adquisición de conocimientos para mejorar su inclusión laboral; que mejoren su calidad de vida; que impulsen su participación activa y social; que incluyan investigaciones sobre ellas; que contemplen actuaciones que permitan la accesibilidad cognitiva.
5. Cultura (78.350 euros). Actividades para el fomento de la cultura y las realizadas por asociaciones y entidades musicales.
6. Comercio, consumo y vía pública (20.000 euros). Proyectos de divulgación y defensa de los derechos de consumidores y usuarios y que impulsen hábitos de consumo responsable.
7. Juntas municipales de distrito. (469.008,09 euros) Proyectos que impulsen el desarrollo de asociaciones y entidades; que fomenten la participación activa de los vecinos y agentes sociales; destinados a la realización de cursos y talleres; y que fomenten los festejos populares.

Y, por otro lado, se ha aprobado la convocatoria de subvenciones a las ONG en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y los derechos humanos. El Ayuntamiento, a través del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo, destina a estas ayudas 1 millón de euros. Para proyectos de cooperación internacional al desarrollo se concederán 820.000 euros; por su parte, a proyectos de acción humanitaria se destinan 100.000 euros y los proyectos de educación para el desarrollo, sensibilización y formación reciben 80.000 euros.

En esta convocatoria se propone a las entidades beneficiarias que en sus proyectos y actividades se haga referencia al cumplimiento de alguno de los 17



Objetivos de Desarrollo sostenible 2030 de Naciones Unidas, con los que el Ayuntamiento está firmemente comprometido.

Los proyectos de cooperación internacional al desarrollo deben contemplar acciones destinadas al desarrollo comunitario integral, la salud, la promoción y desarrollo de grupos desprotegidos, la educación, las infraestructuras, actividades de carácter productivo o la soberanía alimentaria, entre otros.

Los referidos a acción humanitaria deberán estar orientados a la actuación en alguna situación grave, puntual o prolongada, que haya constituido una emergencia para la población. También se incluyen actuaciones de prevención para evitar, reducir y gestionar los desastres. Se orientarán a la población más vulnerable para cubrir sus necesidades básicas, restablecer sus derechos y garantizar la protección de su futuro. Teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de la mujer se debe hacer un enfoque de género en las acciones.

Por último, los proyectos de educación para el desarrollo, sensibilización y formación deben realizarse en Málaga y orientados a la concienciación de la cooperación internacional al desarrollo y destinados a mejorar el conocimiento e información ciudadana acerca de la población más desfavorecida de los países en vías de desarrollo.

En ambas convocatorias, las solicitudes deberán tramitarse exclusivamente de manera telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento. Las convocatorias se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El plazo de presentación de los proyectos será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, las entidades habrán de cumplir, en todo momento, con las medidas normativamente impuestas por las autoridades competentes, de forma que se garantice la seguridad sanitaria de las personas implicadas en los diferentes proyectos subvencionados.

BECAS DE COMEDOR PARA ALUMNADO EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

Por otro lado, a propuesta del Área de Educación, se ha aprobado la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de becas de comedor escolar para alumnos en riesgo de exclusión social, dotada con 200.000 euros.

Concretamente, el objetivo de esta convocatoria extraordinaria es la concesión de ayudas de comedor escolar a las entidades educativas con programas de becas de comedor dirigidas a alumnos en riesgo de exclusión social, a consecuencia de la grave crisis económica, laboral, social y de salud provocada por la pandemia de la Covid-19.

El Ayuntamiento impulsa esta convocatoria a raíz de lo transmitido por direcciones de centros que exponen las dificultades de numerosas familias para garantizar una alimentación equilibrada y sana a los escolares. Y se



fundamenta en base a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que establece que los consistorios deben implicarse en la promoción, defensa y protección de la salud pública. Así, incluye cuestiones como el desarrollo de programas de protección de la salud, promoción de la salud y educación para la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.

La concesión de la subvención se realizará mediante una convocatoria abierta y podrán ser beneficiarios de las ayudas todas las entidades educativas del municipio de Málaga con programa de becas de comedor para alumnos matriculados en enseñanzas obligatorias que presenten especiales dificultades económicas, que se desarrollen en un periodo comprendido entre septiembre de 2021 y diciembre de 2022, y siempre que haya plazas disponibles de comedor.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y hasta el 28/02/2022. Las solicitudes de las subvenciones se presentarán conforme al modelo incluido en el anexo a esta convocatoria, e irán dirigidas al Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga a través del procedimiento telemático establecido en la convocatoria en la web municipal: www.malaga.eu, así como a través de cualquiera de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que la demanda de las entidades superara las expectativas iniciales del Área de Educación, se podría justificar la ampliación de la partida hasta un 50% (máximo 100.000 euros) siempre que lo permitiera la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

La subvención será incompatible con la percepción de cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para el mismo fin (es decir, para comedores escolares) procedente de cualquier Administración o entidad, pública o privada, nacional, de la Unión Europea u organismo internacional.

El criterio de valoración para la concesión de la ayuda serán los proyectos presentados por las entidades educativas y el número de becas contempladas. Los proyectos subvencionables serán aquellos que se desarrollen en un periodo comprendido entre septiembre de 2021 y hasta diciembre de 2022.

Por ello, deberán presentar una relación incluyendo el número de alumnos y alumnas que previamente le hayan justificado los requisitos que figuran en la convocatoria y cuyos ingresos totales no superen los siguientes límites, quedando excluidos aquellos que ya perciban bonificación en la cuota de comedor por parte de cualquier administración pública o entidad privada:

- Familias de 1 miembro: 0,74 IPREM.
- Familias de 2 miembros: 1,18 IPREM.
- Familias de 3 miembros 1,48 IPREM.

Por cada miembro adicional se añadirá 0,25 IPREM.



Para los miembros de familias monoparentales, entendiéndose por tales aquellas en las que la patria potestad es ejercida por una sola persona o, cuando siendo ejercida por dos personas exista orden de alejamiento de una de ellas con respecto a la otra con la convive el alumno o alumna, los límites anteriores se incrementarán en un 50%.

A efectos del cálculo de las subvenciones, a las que se refieren los apartados anteriores, se aplicará el IPREM en cómputo anual, correspondiente a catorce mensualidades, incluidas las pagas extraordinarias.

En caso de que el importe del proyecto de las becas del servicio de comedor sobrepase la cuantía prevista en la partida presupuestaria, las subvenciones se reducirán hasta completar el importe máximo, haciendo una bajada porcentual idéntica a todas las entidades solicitantes.

El importe a percibir no podrá ser superior al número de alumnos multiplicado por el coste del comedor y el número de meses becados

SEGUNDO PUNTO LIMPIO FIJO DE LA CIUDAD

Por otro lado, el Ayuntamiento ha activado los trámites para la construcción del segundo punto limpio fijo de la ciudad para la correcta recogida de residuos que no tienen cabida en el servicio de recogida habitual por toxicidad o requerimiento de un tratamiento por un gestor limpio. Este nuevo punto limpio fijo se unirá al ya existente en calle Hermanas Bronte, 87 en el Polígono Guadalhorce.

De este modo, la Junta de Gobierno ha dado luz verde, por un lado, a estimar la solicitud de la empresa municipal de Limpieza de Málaga (LIMASAM) para la cesión de una parcela municipal situada en calle Werther, 6 de 4.686 m² y calificada como sistema técnico para su construcción; y por otro, se ha aprobado el compromiso del Consistorio para la puesta a disposición de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de LIMASAM, de los terrenos cedidos para la construcción de este punto limpio fijo.

CONTRATACIÓN

En materia de contratación se ha dado luz verde al expediente y los pliegos de condiciones para la celebración de:

- “Acuerdo Marco para la contratación del suministro en régimen de alquiler de diversas infraestructuras para eventos”, con un presupuesto total de 1.410.000 euros (IVA incluido).
- Contrato de suministro mediante arrendamiento de vehículos para policía local por importe total de 1.656.000 euros (IVA incluido).
- Contrato del servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria para las playas de Málaga, con un presupuesto total de 2.494.434 (IVA incluido).



Igualmente, se ha aprobado una prórroga por un año del contrato de servicios de atención y gestión de las llamadas de demanda del servicio municipal de emergencias de extinción de incendios y salvamento y de Policía Local. Esta prórroga es la primera de las dos que, según el pliego que rigió su adjudicación, pueden realizarse. El importe de ésta es de 1.152.249 (IVA incluido) y, tal y como establece dicho pliego, no contempla revisión de precios.

También se ha dado luz verde a la adjudicación del contrato administrativo privado para el arrendamiento del área de exposición de IFEMA para la instalación del expositor de la ciudad de Málaga que promueve el Ayuntamiento de la ciudad, a través del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, en la Feria Internacional del Turismo de Madrid 2022. El valor de este contrato es de 51.494,36 euros y el adjudicatario es la Institución Ferial de Madrid (IFEMA).

Por último, se ha autorizado la adjudicación de la contratación, realizada mediante procedimiento abierto, de una agencia de intermediación con los medios de comunicación para la planificación, mediación, inserción, compra de espacios publicitarios y otros soportes de medios de difusión para la divulgación de anuncios oficiales, institucionales e imagen corporativa de Gestrisam. Este contrato responde a la necesidad de difundir públicamente los períodos voluntarios de pago y demás campañas institucionales del Organismo; así como la inserción en los medios de comunicación de los anuncios oficiales que resultan impuestos por la normativa tributaria. Se ha adjudicación a la entidad NEWFOCO, S.L., en la cantidad 248.689,96 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución sería de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato.

OTROS ASUNTOS

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de varios eventos que tendrán lugar en las próximas semanas en espacios públicos de la ciudad. El próximo 4 de enero se celebrará en el Auditorio del Parque Héroes del Combate de Teatinos (Parque Balsa de Decantación) el evento 'Teatro en familia'; igualmente el próximo 4 de enero, está prevista la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos en el distrito Este; y el pasacalles de Reyes Magos en el distrito de Bailén Miraflores. Todos estos eventos se llevarán a cabo siempre y cuando las circunstancias sanitarias lo permitan.

Igualmente se ha dispensado de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de las representaciones teatrales enmarcadas en el Festival de 'Teatro...en tu zona 2022' que tendrán lugar del 8 de enero al 12 de febrero en diferentes parques y auditorios de la ciudad, así como la realización de ensayos musicales por parte de la Banda de Cornetas y Tambores del real Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga en el entorno del estadio de la Rosaleda desde el 23 de diciembre al 4 de enero.